



RESOLUCION No. 794-AD-78

Lima, 26 de setiembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3700 de doña Sonia Córdova Noriega en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

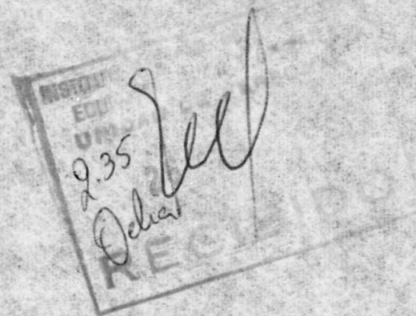
Artículo Unico.- CONCEDER, a doña SONIA CORDOVA NORIEGA, Secretaria I, Grado VI Sub-Grado 3 de la Alta Dirección, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, SIETE (07) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 27 de Agosto de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 794-AD-78

Lima, 26 de setiembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3700 de doña Sonia Córdova Noriega en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña SONIA CORDOVA NORIEGA, Secretaria I, Grado VI Sub-Grado 3 de la Alta Dirección, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, SIETE (07) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 27 de Agosto de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1768
21 SET. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
SONIA CORDOVA NORIEGA

INFORME N° 575-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Sonia Córdova Noriega, Secretaria I, Grado VI Sub-grado 3 de la Alta Dirección, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, solicita 07 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2 con fecha 21 de Agosto de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica estima procedente - conceder a la recurrente SIETE (07) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 21 hasta el 27 de Agosto de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el inciso a) del Art. 67° de la Ley N° 13724.

Lima, 21 de Setiembre de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3700



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1768
21 SET. 1978

INFORME N° 298 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sra. SONIA CORDOVA N.
REF. : EXPEDIENTE N° 3700
REG. LAB.: LEY N° 4916
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de - doña SONIA CORDOVA NORIEGA, con goce íntegro de haber.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder SIETE (07) - días de licencia por dicho concepto, teniendo en cuenta lo especificado en el numeral 2.2.6 del Manual Normativo N° 9 "Licencias y Permisos por Motivo de Salud". La licencia - será del 21 al 27 de Agosto de 1978.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

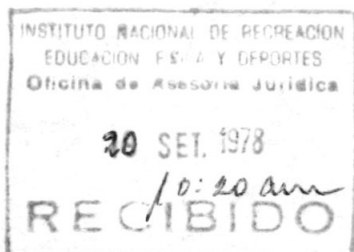
Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Eléve a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/9/78.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED